



Ayuntamiento de Oroz-Betelu / Orotz-Betelu

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 51056-0-21

RESOLUCIÓN 149/2023, de 16 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación correspondiente al inicio de la actuación denominada "Pavimentación calles en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan al mismo 71.203,15 €, 60% de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

Por Resolución 299/2021, de 29 de octubre, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se fijó el presupuesto y se estableció con carácter provisional la aportación económica máxima, en relación con la inversión en lista de reserva denominada "Pavimentación calles en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Dicho Ayuntamiento, mediante un escrito con registro de entrada del día 21 de marzo de 2023, solicita el abono inicial de la aportación que le corresponde y aporta los documentos necesarios.

Examinada la documentación presentada, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, han emitido el informe reglamentario.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y por el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, y existe consignación suficiente para poder realizar el pago de la aportación.

Teniendo en cuenta la Resolución de aportación económica máxima provisional, el coeficiente fijado tras la adjudicación (99,80%) y el informe emitido, en el que se tienen en cuenta unos honorarios técnicos de 10.341,78 €, debe establecerse una aportación definitiva de 118.671,91 € y abonar al Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu la cantidad de 71.203,15 € (60% de la aportación definitiva fijada).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Dar conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (20231492023).

reserva denominada "Pavimentación calles en Olalde" incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y establecer una aportación definitiva de 118.671,91 € (Partida 211000 21300 7600 261608 "Pavimentaciones con redes" del presupuesto de gastos 2023).

2º. Abonar 71.203,15 € a dicha entidad, con cargo a la partida expresada, en concepto de 60% de la aportación financiera del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales) para la actuación citada en el punto anterior.

Contabilizar una economía de 101.808,61 € en la misma partida.

3º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

  
Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Departamento de Cohesión Territorial  
Lurralde Kohesiorako Departamentua  
Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación  
con las Entidades Locales  
Tolki Entzakerako Abokatueta Juridiko eta  
Lankidetzako Zerbitzua  
Ana Rodríguez Hidalgo



Ayuntamiento de Oroz-Betelu / Orotz-Betelu

El Director General de Administración Local y Despoblación ha emitido la siguiente Resolución:

Expte. núm.: 02102-0-21

RESOLUCIÓN 148/2023, de 16 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación correspondiente al inicio de la actuación denominada "Redes de saneamiento y pluviales en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan al mismo 73.683,29 €, 60% de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

Por Resolución 303/2021, de 4 de noviembre, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se fijó el presupuesto y se estableció con carácter provisional la aportación económica máxima, en relación con la inversión en lista de reserva denominada "Redes de saneamiento y pluviales en Olaldea" del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.

Dicho Ayuntamiento, mediante un escrito con registro de entrada del día 21 de marzo de 2023, solicita el abono inicial de la aportación que le corresponde y aporta los documentos necesarios.

Examinada la documentación presentada, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, han emitido el informe reglamentario.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, modificada por Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y por el Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, y existe consignación suficiente para poder realizar el pago de la aportación.

Teniendo en cuenta la Resolución de aportación económica máxima provisional, el coeficiente fijado tras la adjudicación (99,80%) y el informe emitido, en el que se tienen en cuenta unos honorarios técnicos de 11.046,35 €, debe establecerse una aportación definitiva de 122.805,49 € y abonar al Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu la cantidad de 73.683,29 € (60% de la aportación definitiva fijada).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

**RESUELVO:**

1º. Dar conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (P3119900C), correspondiente al inicio de la inversión en lista de reserva denominada "Redes de saneamiento y pluviales en Olaldea" incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y establecer una aportación definitiva de 122.805,49 €

(Partida 211000 21300 7600 456103 "Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales" del presupuesto de gastos 2023).

2º. Abonar 73.683,29 € a dicha entidad, con cargo a la partida expresada, en concepto de 60% de la aportación financiera del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales) para la actuación citada en el punto anterior.

Contabilizar una economía de 35.692,54 € en la misma partida.

3º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Gestión y Cooperación Económica y a la entidad local interesada, significándole que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 14 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Pamplona,

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

  
  
Gobierno de Navarra  
Nafarroako Gobernua  
Departamento de Cohesión Territorial  
Lanalde Kohesiorako Departamentua  
Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación  
con las Entidades Locales  
Tolki Entitatekin Ahokuentza Juridikorako eta  
Lankidetzarako Zerbitzua  
**Ana Rodríguez Hidalgo**